

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PEREIRA
SALA DE DECISIÓN LABORAL

Pereira, Seis (6) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO:	EJECUTIVO LABORAL
RADICADO:	66001310500120170012702
EJECUTANTE	GLADIS AMPARO CORREA DE CALDERON
EJECUTADO	DORA LUZ SANTANA SANTAMARÍA
ASUNTO:	AUTO ADMISORIO – INCIDENTE

Conforme a lo previsto en el numeral 5 del artículo 65 y 82 del Código de Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, se **ADMITE** el recurso de apelación propuesto por la parte incidentista [demandada] en contra del auto proferido por el Juzgado Primero Laboral del Circuito de Pereira del 11 de noviembre de 2022, por medio del cual se decide sobre incidente de nulidad.

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in black ink, reading 'Germán D Góez'.

GERMÁN DARÍO GÓEZ VINASCO
Magistrado